



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**607.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR/A DEL CENTRO SERVICIOS SOCIALES.**

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 30 de mayo de 2016, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:

**PUNTO SÉPTIMO.- CORRECCIÓN PUESTO COORDINADOR/A CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.- ACG273.20160530.-** Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2016, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas que literalmente dice:

*“ Visto escrito de fecha 4 de marzo de 2016 del Director General de Servicios Sociales relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2016, debiendo quedar el puesto de Coordinador de Centro de Servicios Sociales de la siguiente forma:*

*“ Coordinador/a de Centro de Servicios Sociales. Cód. 0672, dot. 5, RJ. F, y Formación Específica Licenciatura / Diplomatura Universitaria”.*

*Con fecha 10 de mayo de emite dictamen de la Mesa General de Negociación de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria en la que se acuerda aprobar, por unanimidad, la propuesta suscrita “ut supra”.*

*Por todo ello, VENGO EN PROPONER, de conformidad con el artículo 7 y siguientes del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como el actual orden competencial establecido mediante Decreto del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 (BOME núm. 28, de 24 de julio), la corrección del puesto en la Relación de Puestos de Trabajo de personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2016, quedando como sigue:*

*Coordinador/a de Centro de Servicios Sociales, Cod. 0672, dot. 5, RJ. F, y Formación Específica Licenciatura / Diplomatura Universitaria, PROV. Conc. CD. 26, VPPT. 225 CD 698,20 € / mes ce 684 €/ mes”*

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de junio de 2016.  
El Secretario del Consejo,  
José Antonio Jiménez Villoslada